



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(22 de Noviembre de 2017)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 1142 del 03 de Noviembre de 2017.

CODIGO DEL PREDIO: 000100050392000

CONTRIBUYENTES, MEDINA FONSECA RIGOBERTO, VILLAMARIN CRUZ GILMA, CARDENAS ACEVEDO PEDRO PABLO, MEDINA ALFONSO RIGOBERTO, MEDINA ALFONSO RICARDO, MEDINA ALFONSO LIDA MARIA Y SILVA RINCON LUZ MARINA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 2832361, 24149071, 9517941, 74183438, 9533478, 46373589, 24183088

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, CASA VIEJA VDA SAN JOSE

RECURSOS : Contra la resolución 1142 del 03 de Noviembre de 2017, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar, por tanto, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

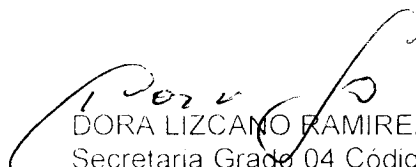

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL
NIT: 891.855.130-1

SE DESFIJA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2017

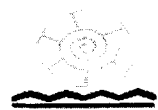

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04 Código 440
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo PBX: 7 702040-41 Ext 122 Fax: Ext 204
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1142	Fecha:	03 de Noviembre de 2017
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MEDINA FONSECA RIGOBERTO, VILLAMARIN CRUZ GILMA, CARDENAS ACEVEDO PEDRO PABLO, MEDINA ALFONSO RIGOBERTO, MEDINA ALFONSO RICARDO, MEDINA ALFONSO LIDA MARIA Y SILVA RINCON LUZ MARINA
NIT o CC:	2832361, 24149071, 9517941, 74183438, 9533478, 46373589, 24183088.
Predio Numero:	000100050392000
Dirección Del Inmueble:	CASA VIEJA VDA SAN JOSE
Dirección De Cobro:	CASA VIEJA VDA SAN JOSE

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de diciembre de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de diciembre de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que **MEDINA FONSECA RIGOBERTO, VILLAMARIN CRUZ GILMA, CARDENAS ACEVEDO PEDRO PABLO, MEDINA ALFONSO RIGOBERTO, MEDINA ALFONSO RICARDO, MEDINA ALFONSO LIDA MARIA Y SILVA RINCON LUZ MARINA, quien (es) se identifica(n) con la cedula(S) de ciudadanía y/o NIT N° 2832361, 24149071, 9517941, 74183438, 9533478, 46373589, 24183088, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100050392000, ubicado en CASA VIEJA VDA SAN JOSE Y, en el Municipio de Sogamoso.**

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

Radicado No: 2017700226841
Remite: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: RIGOBERTO MEDINA
Folios: 1 - Anexos: 0 - Copias: 0
2017-11-21 10:22 Cód ver: 9e9ee
Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1142 Del 03 de Noviembre de 2017

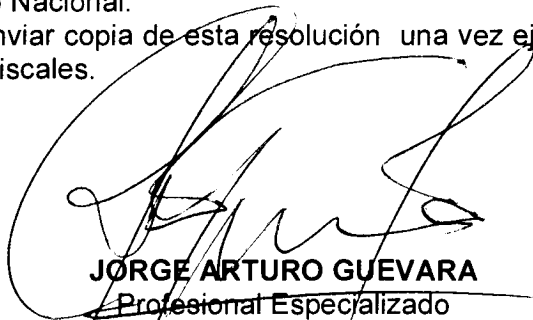
AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2007	7.00	5,304,000	37,128	112,789	0	0	743	0	0	0	0	150,660
2008	7.00	5,398,000	37,786	102,882	0	0	756	0	0	0	0	141,424
2009	7.00	5,668,000	39,676	95,637	0	0	794	0	0	0	0	136,107
2010	7.00	5,838,000	40,866	88,178	0	0	817	0	0	0	0	129,861
2011	7.00	5,838,000	40,866	78,606	0	0	817	0	0	0	0	120,289
2012	7.00	6,013,000	42,091	68,617	0	0	842	0	0	0	0	111,550
2013	7.50	107,151,000	803,633	1,058,937	0	0	16,073	0	0	0	0	1,878,643
2014	7.50	107,151,000	803,633	819,412	0	0	16,073	0	0	0	0	1,639,118
2015	7.50	110,366,000	827,745	604,706	0	0	16,555	0	0	0	0	1,449,006
2016	7.50	113,677,000	852,578	370,868	0	0	17,052	0	0	0	0	1,240,498
2017	8.00	117,087,000	1,053,783	121,132	0	0	21,076	0	0	0	0	1,195,991
TOTALES			4,579,785	3,521,764	0	0	91,598	0	0	0	0	8,193,147

NOTA: los interés se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.



JORGE ARTURO GUEVARA
Profesional Especializado

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

PROYECTO: Sergio B 

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol